



## Ayuntamiento de Nava de la Asunción

### BANDO MUNICIPAL SUSPENSIÓN FIESTAS PATRONALES

Esta Alcaldía al amparo de lo dispuesto en los artículos 21.1) e) y 84.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y así como en el artículo 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por medio del presente **BANDO HACE SABER** lo siguiente:

El Gobierno de España decretó el estado de alarma a través del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Las recomendaciones y directrices de los distintos organismos oficiales han establecido como objetivo primordial salvaguardar la salud de los vecinos, a fin de evitar la concentración numerosa de personas con el objetivo de evitar la expansión del COVID-19. Entre esas directrices se encuentra la cancelación de las Fiestas previstas dada la responsabilidad personal y el papel que juegan los Ayuntamientos en este proceso de desescalada.

A la vista de los distintos indicadores y parámetros examinados, el avance favorable en la contención de la pandemia y de las cadenas de transmisión permite en el momento actual que, una vez expirada la vigencia de la última prórroga, y superadas todas las fases del proceso de desescalada, queden sin efecto las medidas derivadas de la declaración del estado de alarma en todo el territorio nacional. **Sin embargo**, ante los posibles riesgos que pudieran derivarse se hace urgente y necesaria la adopción de medidas preventivas, mientras no sea declarada oficialmente la finalización de la situación de crisis sanitaria, mediante la aprobación del Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Las fiestas patronales concentran una gran cantidad de personas en los distintos actos que se organizan desde este Ayuntamiento, incompatibles con las recomendaciones de las autoridades sanitarias que aconsejan evitar la concentración masiva de personas.





## Ayuntamiento de Nava de la Asunción

A la vista de la situación extraordinaria generada con motivo de la alarma sanitaria por coronavirus, y teniendo en cuenta que la situación actual exige actuar con cautela, así como la adopción de medidas responsables en aras de salvaguardar la salud pública, se comunica el acuerdo Plenario de fecha 30 de Julio de 2020 del tenor literal siguiente:

### ***“Suspensión de las Fiestas Patronales 2020 por motivo del Covid-19, si procede. Expediente 442/2020***

*Visto que por los siguientes motivos:*

*A la vista de la situación que estamos viviendo, debido a la Pandemia Global por el COVID-19, que ha supuesto una paralización de diferentes sectores, entre ellos y en cuanto al municipal se refiere, las actividades culturales y festivas, parece conveniente que esta Corporación tome las medidas adecuadas en lo relativo a las Fiestas Patronales, con el fin de salvaguardar la salud de los vecinos.*

*Vista la aprobación del Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 que, ante los posibles riesgos que pudieran derivarse, hace urgente y necesaria la adopción de medidas preventivas, mientras no sea declarada oficialmente la finalización de la situación de crisis sanitaria, y en el ámbito autonómico el ACUERDO 29/2020 DE 19 de junio de la Junta de CyL, por el que se aprueba el Plan de Medidas de Prevención y Control para hacer frente a la crisis sanitaria, modificado por ACUERDO 33/2020, publicado con fecha 10 de julio de 2020.*

*Vistas las recomendaciones y directrices que desde los distintos organismos oficiales se han establecido con el objetivo de salvaguardar la salud de los vecinos, etc.*

*Por todo ello esta Corporación entiende que lo primero es la salud y la seguridad de las personas y que como la vida sigue adelante, en un futuro*





## Ayuntamiento de Nava de la Asunción

*tiempo habrá de celebraciones y de fiestas.*

*Hemos de tomar unas medidas que, seguramente, a nadie le gustaría tomar, pero que son necesarias en estos momentos.*

*Hay que ser más responsables que nunca, tener mucha cautela, sobre todo ahora, y evitar las consecuencias que podrían tener las actividades festivas en el municipio.*

*Sentimos enormemente tener que tomar esta decisión pero, insistimos, la salud de las personas está por encima de todo lo demás.*

*Desearíamos que nunca nos hubiéramos visto obligados a tomar esta decisión porque no se hubiera producido esta situación de Pandemia, pero la vida es así y tenemos que seguir adelante a pesar de las circunstancias.*

*Se hace necesario acordar la suspensión de las fiestas patronales a fin de evitar la concentración numerosa de personas con el objetivo de evitar la expansión del COVID-19,*

*A la vista de los siguientes antecedentes:*

<b>Documento</b>	<b>Fecha/N.º</b>
<i>Informe de Secretaría</i>	<i>27-07-2020</i>

*El Pleno por Unanimidad de los miembros presentes;*

### **ACUERDA**

**PRIMERO.** *Suspender la celebración de los festejos de las Fiestas Patronales de 2020 en honor a Santo Cristo de la Expiración en este municipio, así como la suspensión de la totalidad de las actividades programadas para dichos festejos, motivado por la declaración del estado de alarma, con ocasión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.*





## Ayuntamiento de Nava de la Asunción

**SEGUNDO.** *Publicar la presente en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento, así como en la sede electrónica del mismo.*

**TERCERO.** *Comunicar la suspensión de las fiestas a todos los vecinos mediante un Bando con el contenido literal de la presente Acuerdo”.*

Día de exposición pública: 31 de Julio de 2020.

Lo que se hace público para general conocimiento en Nava de la Asunción el día 31 de Julio de 2020.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

